



Ilustre Municipalidad
de Putaendo

Putaendo, julio 19 de 2012.

Señor
Presidente de la República de Chile
S.E don Sebastián Piñera Echeñique
PRESENTE

De su consideración:

Como es de su conocimiento, el Gobierno que usted preside inició durante 2011 la construcción del embalse Chacrillas en la comuna de Putaendo. Esta obra durante décadas representó el principal anhelo de la comunidad, en virtud que nuestro régimen de riego siempre ha sido deficitario, producto que el aporte nival de cordilleras muy bajas es insuficiente para satisfacer la demanda de 7 mil hectáreas cultivables.

Lo anterior, explica claramente la positiva reacción de la comunidad de Putaendo en su visita en agosto de 2011 al primer pueblo libre de Chile, con ocasión del inicio de las obras. En aquella solemne oportunidad, expresamos a Su Excelencia nuestros sinceros agradecimientos y reconocimiento por otorgar continuidad a la política pública de construir un embalse en la comuna de Putaendo, a pesar de los significativos daños que generó en la zona centro sur del país uno de los sismos más violentos de nuestra historia.

Después de casi un año de construcción de esta mega obra, la alegría y expectativas de los Putaendinos respecto a un futuro más promisorio, se han disipado abruptamente al enterarnos que la Dirección General de Aguas (DGA), a espaldas de la comunidad, entregó en Diciembre de 2011 a Hidroeléctrica Guardia Vieja, empresa subsidiaria de Colbún, derechos de agua no consuntivos que generan un "bypass" al embalse Chacrillas al restituir el agua 3 kilómetros después de la cortina del embalse.

En los últimos cuarenta días, el Municipio y los Regantes hemos sostenido infructuosas reuniones con autoridades Sectoriales del nivel Regional y Central, los organismos que entregaron el agua, sin informarnos, intentaron de forma estéril establecer que el recurso hídrico permitiría el llenado del embalse y servir los derechos no consuntivos de Colbún.

La Dirección General de Aguas ha intentado justificar esta inconsulta decisión, con un estudio de balance hídrico del río que abarca un periodo de treinta años; argumentación contradictoria, toda vez que es público y notorio que la pluviometría de la última década en localidades cordilleranas de la zona centro norte del país es inferior a la registrada hace veinte o treinta años.

En una de las reuniones que sostuvimos con las autoridades de Gobierno, la Junta de Vigilancia del Río Putaendo expuso un trabajo técnico, con registros de DGA, en el cual se demuestra que no existen excedentes de aguas para otorgar estos derechos no consuntivos a Colbún y que el desvío de las aguas afectaría el funcionamiento del embalse Chacrillas. De perseverar esta insensible petición de derechos de agua y la equivocada asignación de los mismos, nuestro río no actuará como tributario del embalse y por tanto la función que usted con toda razón detalló en su visita a la obra, “Chacrillas almacenará agua en la época de abundancia para usarlos en períodos de escasez”, de modo alguno se cumplirá.

Lo expresado se explica claramente en el siguiente ejemplo: la Resolución DGA entrega en el mes de agosto, a la hidroeléctrica, un caudal de 4,2 metros cúbicos no consuntivos y permanentes; en igual mes el río registró durante los años 2010 y 2011 no más de 2,3 metros cúbicos en promedio, vale decir el referido caudal no alcanza para servir el derecho otorgado y no aporta un sólo litro de agua al embalse.

En torno a ésta problemática, cabe consignar algunas situaciones, a nuestro juicio relevantes, que permiten establecer que la Dirección General de Aguas cometió un error inexplicable o una grave imprudencia al otorgar estos derechos no consuntivos, que detallamos a continuación:

No considerar resolución DGA Quinta Región N° 812 del 7 de julio del 2006 en la cual se autoriza trasladar el punto de captación de 40 millones de metros cúbicos eventuales de propiedad fiscal al interior del embalse Chacrillas, los cuales objetivamente se ven afectados por resolución DGA Nacional de diciembre del 2011, que otorga derechos no consuntivos que impiden el acceso del agua de carácter eventual del fisco al área del embalse.

Ignorar un estudio encargado en diciembre del 2008 por Obras Hidráulicas denominado “Análisis Operación embalse Chacrillas”. En parte de las conclusiones, el ingeniero encargado del proyecto recomienda a DOH en la página 31 que “haga presente a Dirección General de Aguas que el derecho que está estudiando de conceder a Hidroeléctrica Guardia Vieja, generaría un perjuicio para el proyecto del embalse Chacrillas y el sector agrícola”.

Que Obras Públicas no considerara en diciembre de 2011, en pleno conocimiento que ellos construían un embalse, la aplicación del art. 147 bis del Código de Agua para limitar el derecho solicitado por Colbún.

El proceder del Director General de Aguas, quien a pocas semanas de iniciada la construcción del embalse, responde en Santiago a dirigentes de los regantes y parlamentarios de la zona, que consultaban acerca del estado de tramitación de estos derechos de agua solicitados en 1995 y no otorgados por los anteriores directores, que estaban rechazados y que Guardia Vieja tenía 30 días para apelar, pero que prevalecería la opinión de DGA. Su respuesta no se materializó y no tuvo la estatura moral para informar del cambio de su decisión a los regantes.

Su Excelencia, hacemos presente que en este complejo proceso hemos contado con la participación y respaldo transversal de nuestros parlamentarios, Senadora Lily Pérez, Senador Ignacio Walker, Diputado Marco Antonio Núñez y Diputado Gaspar Rivas; quienes a la luz del debate y de los antecedentes expuestos, concluyeron que se cometió un grave error por parte del Ministerio; que claramente se afecta la operación del embalse y que trabajarán junto al Gobierno, como asimismo con la comunidad de Putaendo, para buscar una solución concreta que nos permita superar un problema que no debe empañar el objetivo central de su Gobierno, ejecutar en los plazos comprometidos el primer embalse de riego de la Quinta Región.

El pasado 5 de julio, recibimos la propuesta oficial de Obras Públicas, expresada en que iniciarían un juicio de nulidad respecto al otorgamiento de los derechos de aguas. El ofrecimiento representa una vía de solución particularmente incierta y de largo plazo, considerando los recursos procesales de quienes poseen los derechos, y la realidad, en términos de plazos, que caracterizan los procesos civiles; en resumen, este inédito camino judicial no garantiza la resolución del problema y mucho menos en un plazo inmediato.

Considerando lo anterior, conjuntamente con reconocer el esfuerzo, en forma unánime rechazamos la propuesta.

Independiente de lo expresado, entregamos al Ministerio una propuesta formal de nuestra reivindicación, la cual en líneas generales se focalizaba en dos aspectos centrales de la solución, por una parte recuperar las confianzas con el Ministerio, mediante reconocimiento público que cometieron un error y apertura de un sumario administrativo que establezca eventuales responsabilidades administrativas y que el Gobierno gestione en lo inmediato que las aguas no sean desviadas e ingresen al embalse Chacrillas.

En el contexto de lo descrito, respetuosamente y plenamente confiados en sus valores de recto proceder, responsabilidad administrativa y promoción del bien común; solicitamos, al igual que en el caso Barrancones, su directa intervención para resolver en forma definitiva este sensible problema, a través de las gestiones que su alta investidura considere.

Nuestra aspiración es muy concreta, solicitamos que la referida Hidroeléctrica abandone nuestra cuenca o que en el peor de los casos, sin condiciones de ninguna especie modifiquen ante la DGA el punto de restitución de las aguas, de tal forma que éstas ingresen antes de la cortina del embalse. La recuperación de nuestras aguas, no tan sólo permite devolver el verdadero sentido a esta obra pública, sino que además, recuperar nuestro derecho a soñar con un mejor futuro para Putaendo.

Respetuosamente y confiado en sus buenos oficios, se despiden atentamente de S.E.

Guillermo Reyes Cortez
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Putaendo

Miguel Vega Berrios
Presidente
Junta de Vigilancia del Rio Putaendo

Silvia Arancibia Abarca
Concejal

Juan Carlos Muñoz
Vice-Presidente

Laya Nara Poblete
Concejal

José Manuel Carter
Tesorero

Julio Aravena Céspedes
Concejal

Luis Carmona León
Secretario

Enzo Gazzolo Torrealba
Concejal

Hugo Silva Aldunce
Director

Sergio Zamora Muñoz
Concejal

Gustavo Carter Aspée
Director

Manuel Olivares Leiva
Concejal

José Tomas Basualdo
Director